



AYUNTAMIENTO DE YELES  
Plaza de España nº 1  
TOLEDO

## **REQUISITOS NECESARIOS PARA SOLICITAR LICENCIA**

### **ACTIVIDADES COMERCIALES BAJO DECLARACIÓN RESPONSABLE:**

PARA TRAMITAR SOLICITUD DE EJERCICIO DE ACTIVIDAD COMERCIAL BAJO DECLARACIÓN RESPONSABLE (Actividades comerciales minoristas y de servicios INCLUIDAS en el ámbito de aplicación de la Ley 1/2013, de 21 de marzo, de medidas para la dinamización y flexibilización de la actividad comercial y urbanística en Castilla-La Mancha), SE DEBE PRESENTAR EN EL REGISTRO MUNICIPAL:

- SOLICITUD FIRMADA.
- MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD.
- CERTIFICADO DE ESTABILIDAD E INSTALACIONES:
  - Deberá ser redactado por técnico competente.
  - Deberá contener en su redacción, indicando la fecha de la visita del técnico, el certificado de estabilidad y solidez del local.
  - Deberá contemplar el cumplimiento de la normativa de protección contra incendios, instalaciones eléctricas, seguridad de utilización y accesibilidad.
  - Deberá incluir plano de emplazamiento y distribución acotado, de instalaciones contra incendios, electricidad, y si procede, de Aire acondicionado y ventilación.
- Personas físicas: Fotocopia del D.N.I. del solicitante o representante.
- Personas Jurídicas: Escritura de constitución de la sociedad, C.I.F. y copia del poder al representante.
- Acreditación de Derecho Bastante (Escritura de propiedad ó Contrato de arrendamiento) del local donde se solicita ejercer la actividad comercial.
- Certificado de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE).
- Alta del edificio en la Gerencia del Catastro de Toledo o último recibo de contribución urbana.
- Fotocopia de Seguro con cobertura por responsabilidad civil, incendio, y daños a terceros, suscrito con fecha del inicio de la actividad y con los importes de capital asegurado conforme al establecimiento y a la actividad.
- Certificado de Instalación eléctrica de baja tensión, diligenciado por la delegación correspondiente de la JCCM, según el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, o contrato con la compañía suministradora de energía eléctrica.
- En el caso de primera actividad, Licencia de Primera Ocupación de la Nave, Edificio ó Local, donde se ubica la actividad.
- Las autorizaciones o permisos de otras administraciones sectoriales, que reglamentariamente sean pertinentes.

UNA VEZ PRESENTADA CORRECTAMENTE LA DOCUMENTACIÓN ANTERIOR, SE PROCEDERÁ POR PARTE DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES A:

- 1º. Solicitar Informe sobre las acometidas a las redes generales de agua y alcantarillado, a la concesionaria del Servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado de Yeles. Este informe deberá ser favorable, para continuar con la tramitación del expediente.
- 2º. Se realizará visita de inspección, con el objeto de comprobar que las obras, construcciones e instalaciones existentes en el inmueble se corresponde con la documentación técnica aportada con la solicitud y con la/s licencia/s urbanísticas concedida/s por el Ayuntamiento de Yeles. Este informe deberá ser favorable, para continuar con la tramitación del expediente.

UNA VEZ CONCEDIDA LA LICENCIA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SE PROCEDERÁ A abonar la TASA (conforme a la ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS de 16 de Junio de 2016).

APORTADO EL JUSTIFICANTE DE PAGO DE LA TASA, SE ENTREGARÁ EL CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA.